

1
213

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

**Madrid -Cundinamarca, trece (13) de marzo del
dos mil veinte (2020)**

PROCESO: 2017-844

Conforme al art 114 del Código General del Proceso,
expídase las copias solicitadas por el apoderado de la parte actora,
previo el pago del arancel judicial establecido en el acuerdo PCSJA18-
11176, del 13 diciembre del 2018, de la Rama Judicial del Poder
Público Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa.

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA.

El auto anterior se notificó por anotación en
estado numero 046 hoy

21 JUL 2020

El secretario,

VICTOR M. ROMERO C.